

568

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2024

MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO  
A DEFINITIVO A FIVE GUYS SPA.

RECOLETA, 30 ENE. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N°41675, de fecha 27 de Enero del 2024, de la sociedad Five Guys Spa, Rut. 77.818.354-4, el cual se realiza cambio estado.
2. Resolución N° 4445, de fecha 20 de Diciembre del 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Resolución Exenta N° 2313626880, de fecha 30 de Noviembre del 2023, emitida por el Seremi Salud Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 14, de fecha 17 de Marzo del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
5. Ordinario N° 30/19, de fecha 22 de Enero del 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de Diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° 9-901013, a nombre de **FIVE GUYS SPA**, Rut 77.818.354-4, con domicilio comercial AV. EL SALTO N° 3430, LOCAL 4, unidad vecinal N°14, de giro "MINIMERCADO CON EXPENDIO DE MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTOS, BEBIDAS, CONFITES, ENCURTIDOS, FRUTOS SECOS, FRUTOS DEL PAIS, ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS, FRUTAS Y VERDURAS", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 4445 de fecha 20 de Diciembre del 2023.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

SSM/ESA/crc  
26.01.2024

2161143